

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

- 16** *ORDEN 5241/2010, de 14 de octubre, por la que se conceden los premios correspondientes al VIII Certamen de premios al diseño y contenidos de sitios web de centros docentes de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 2112/2010, de 15 de abril, de la Consejería de Educación, se modifican las bases reguladoras establecidas en la Orden 2354/2008, de 30 de abril, y se convoca el VIII Certamen de premios al diseño y contenidos de sitios web de centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Vistas las Actas de la Comisión Técnica y del Jurado de fecha 15 de septiembre de 2010,

DISPONGO

Primero

Conceder premios por un importe total de 30.000 euros a los centros educativos del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, propuestos en el Acta del Jurado, que seguidamente se relacionan con el fin de apoyar la realización de las actividades objeto de la convocatoria, que irán con cargo a la partida 48290, del programa económico 509, imputándose íntegramente al ejercicio económico de 2010.

CÓDIGO CENTRO	SITIO WEB	DENOMINACIÓN	PREMIO	IMPORTE (euros)
28030991	www.educa.madrid.org/web/ies.barriodebilbao.madrid	IES BARRIO DE BILBAO	1º	8.000
28000522	www.educa.madrid.org/web/ies.machado.alcala	IES ANTONIO MACHADO	2º	7.000
28005179	www.educa.madrid.org/web/cp.capitancortes.madrid	CEIP CAPITAN CORTES	3º	6.000
28058688	www.educa.madrid.org/web/ies.migueldelibes.torrejondelacalzada	IES MIGUEL DELIBES	4º	5.000
28038835	www.educa.madrid.org/web/ies.isidradeguzman.alcala	IES ISIDRA DE GUZMAN	5º	4.000

Segundo

Los premios concedidos se harán efectivos en un único pago a los centros de titularidad pública. Dicho pago se realizará a través de las Direcciones de Área Territorial, de conformidad con el artículo cinco de la Orden 2112/2010, de 15 de abril, con el siguiente desglose:

Área Territorial Madrid Capital

CENTRO	LOCALIDAD	PREMIO	CUANTÍA PREMIO (euros)
IES Barrio de Bilbao	Madrid	Primero	8.000
CEIP Capitán Cortés	Madrid	Tercero	6.000
TOTAL			14.000

Área Territorial Madrid Este

CENTRO	LOCALIDAD	PREMIO	CUANTÍA PREMIO (euros)
IES Antonio Machado	Alcalá de Henares	Segundo	7.000 €
IES Isidra de Guzman	Alcalá de Henares	Quinto	4.000 €
TOTAL			11.000

Área Territorial Madrid Sur

CENTRO	LOCALIDAD	PREMIO	CUANTÍA PREMIO (euros)
IES Miguel Delibes	Torrejón de la Calzada	Cuarto	5.000
TOTAL			5.000

Tercero

Excluir las solicitudes por los motivos que se citan a continuación:

CEIP MANUEL BARTOLOME COSSIO	MADRID	28010795	www.educa.madrid.org/web/cp.bartolomecossio.madrid	Excluido <i>Fuera de Plazo</i>
CEIP CAMPOHERMOSO	HUMANES	28039104	www.educa.madrid.org/web/cp.camposhermoso.humanes	Excluido <i>Fuera de Plazo</i>
CEIP REPUBLICA DE VENEZUELA	MADRID	28006202	www.educa.madrid.org/web/cp.venezuela.madrid	Excluido <i>Fuera de Plazo</i>

Cuatro

Las obligaciones de los beneficiarios y el régimen de control se adaptarán a lo establecido en el artículo dieciséis de la Orden 2112/2010, de 15 de abril.

Quinto

De conformidad con lo establecido en el artículo nueve de las bases reguladoras (Orden 2354/2008, de 30 de abril), la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza se reserva el derecho a la difusión de los trabajos premiados en las condiciones establecidas en dicho apartado.

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno interponer.

Madrid, a 14 de octubre de 2010.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/41.533/10)